

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 593  
 DE PRIMAVERA, 16/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE Chile Rut 096508210-7  
 La Cantidad de \$ 383.662 TRES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION SEGURO CAMIONETA CHEVROLET PLACA UL-7003, POLIZA N° 901-09-00061480  
 Fecha de Pago 16/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	822100	16/06/2009	383.662

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :616

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		383.662
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	383.662	
Totales		383.662	383.662

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	383.662	
111-23-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02164-05)		383.662
Totales		383.662	383.662



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)

JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos Barrios*

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero